



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 032-2012-OSCE/PRE

Jesús María,

10 FEB 2012

VISTOS:

El Informe N° 001-2012/C.E.-CAFAE -OSCE, de fecha 08 de febrero de 2012, emitido por el Comité Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprobaron las normas a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6° del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal se constituirá en cada organismo un Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), para efectuar acciones de bienestar, asistencia y estímulo de sus trabajadores;

Que, por Resolución N° 559-2009-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2009, se designó a los miembros del CAFAE - OSCE, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 01 de enero de 2012, la misma que ha sido modificada en diferentes oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 615-2011-OSCE/PRE, de fecha 14 de octubre de 2011, se realizó la última modificación de la designación del Comité, reconvirtiéndose el mismo respecto de los miembros titulares representantes del OSCE;

Que, mediante la Resolución N° 722-2011-OSCE/PRE de fecha 29 de diciembre de 2011 se prorrogó las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-OSCE durante el mes de enero, así como se dispuso la postergación de la vigencia del mandato del Comité hasta la conclusión de las lecciones correspondientes;

Que, en ese sentido, resulta necesario recomponer dicho Comité designando a los miembros titulares y suplentes de los representantes de los trabajadores del citado CAFAE - OSCE para el periodo 2012-2014;



De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Recomponer el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, CAFAE – OSCE, para el periodo 2012 - 2014, conforme se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DEL OSCE

Segundo Montoya Mestanza	Presidente
César Augusto Carrasco Harvey	Secretario
Martha Virginia Arias Quispe	Tesorera

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL OSCE


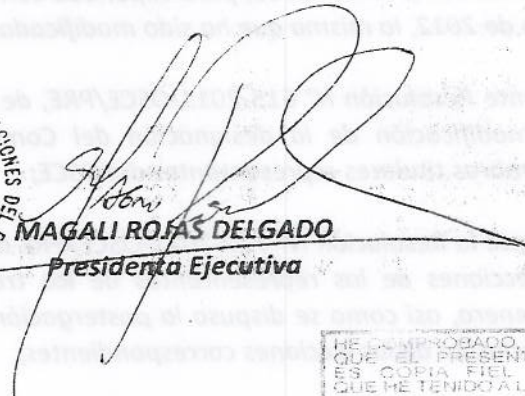
TITULARES

Jaime Joel Ñato Noé, identificado con D.N.I. Nº 09560663
Faride del Rosario Jiménez Rojas, identificada con D.N.I. Nº 10370389
Carlos Jesús Oliveros Monti, identificado con D.N.I. Nº 09636553

SUPLENTES

Robert Arnaldo Ratolistka Panizo, identificado con D.N.I. Nº 07965284
Fidel Fernando Gálvez Marmanillo, identificado con D.N.I. Nº 08299144
David Paul Prado Camero, identificado con D.N.I. Nº 25808628

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG Nº 141.12.
01 MAR 2012
02/02
FIDEL GALVEZ MARMANILLO
FEDATARIO OSCE
Res. N° 081-2009-OSCE/PE
(USO PROCEDIMIENTO INTERNO)